



Señor

Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2022-CM-MPC.

Sicuani, 27 de mayo de 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2022-CM-MPC, de fecha 26 de mayo de 2022, respecto del orden del día, en referencia a; **AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO INA 30 Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, estando a lo establecido por el numeral 26 Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo municipal: **“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 38° del citado cuerpo normativo.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, el Art. 77° numeral 77.3 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: **“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de mayo de 2022, en el Orden del Día; **AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO INA 30 Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.**

Que, mediante Informe N° 125-2021-SGGRSyAV-GGA-MPC/egc, emitido por la Blga. Elia Quispe Cruz Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos y Áreas Verdes de la Municipalidad Provincial de Canchis, emite opinión técnica respecto de la propuesta de Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa Técnico Agropecuario INA 30 y la Municipalidad Provincial de Canchis con el objeto de promover capacitación en los estudiantes experimentalmente en el buen manejo tecnológico en la elaboración de abono orgánico (compost) y el uso adecuado en la fertilización de los terrenos de cultivo para la producción de hortalizas, flores, fresas y áreas verde, de esta manera repercutirá en la formación integral de los estudiantes.

Que, mediante Informe N° 320-CGA-MPC, emitido por el Blgo. Raúl Huaynapata Quispe Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Canchis, eleva informe técnico para la firma del Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa Técnico Agropecuario INA 30 y la Municipalidad Provincial de Canchis, la misma que permitirá promover alianzas estratégicas con instituciones educativas para el fomento de la investigación, desarrollo tecnológico y la formación profesional de los docentes y estudiantes de la institución educativa.



Municipalidad Provincial de Canchis

Que, mediante Informe N° 341-2021-GPP-MPC, emitido por el Lic. Adm. Alberto Salizar Nuñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis, emite informe indicando que realizada la revisión de la programación presupuestal en el rubro 07 para el año 2022 **OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la firma del Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa Técnico Agropecuario INA 30 y la Municipalidad Provincial de Canchis para el año 2022.

Que, mediante Oficio N° 0012-2022-ME/GR-C/DRE-C/UGEL-C/I.E.S.JEC-T.A.S, emitido por Mg. Vilma Castro Huamani, Directora de I.E. Técnico Agropecuario de Sicuani, da a conocer nuestra aceptación a la suscripción del Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la I.E Técnico Agropecuario y la Municipalidad Provincial de Canchis, en los términos propuestas contenidas en el convenio.

Que, mediante Opinión Legal N° 289-2022-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Reynaldo Bellido Mérida, Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Canchis, **OPINA** declarar **PROCEDENTE** la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa Técnico Agropecuario INA 30 y la Municipalidad Provincial de Canchis.

Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: once (11) votos a favor Regidores: (Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solis, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilica, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani y Oscar Celestino Quispe Solorzano), habiéndose aprobado por unanimidad.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES**, EL **CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO INA 30 Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO, Y FIRMA DE ADENDAS, al que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental y Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI. 46411495
ALCALDE

C.C.
Alcalde
Ger. Municipal
Ger. Administración
Asesoría Jurídica
Archivo
KEMC/Id.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Alcalde A. Turpo Díaz
SECRETARÍA GENERAL